



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIONES UNIDAS DE
CULTURA Y EDUCACIÓN

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las Comisiones Unidas de Cultura y Educación, se turnó para estudio y dictamen la **Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 3 BIS, a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas**, promovida por la Diputada Eva Araceli Reyes González, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos las Comisiones Unidas de Cultura y Educación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, numerales 1 y 2, incisos f) y h); 43, incisos e) y g); 44, 45, numerales 1 y 2; 46, numeral 1; y 95 numerales 1, 2 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, someten a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el dictamen conforme al siguiente procedimiento:

Metodología

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a las comisiones competentes para la formulación del dictamen correspondiente.

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone el objeto y alcance de las propuestas en estudio, y se hace una síntesis del tema que las componen.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con la finalidad de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras**”, las y los integrantes de éstas expresan los razonamientos, argumentos y juicios de valoración de las iniciativas en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que las comisiones someten a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

D I C T A M E N

I. Antecedentes

1. El veintinueve de septiembre de dos mil veinticinco, la Diputada Eva Araceli Reyes González, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 66, presentó Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 3 BIS, a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.
2. En esa propia fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, incisos f) e i) de la ley que rige a este Congreso del Estado, acordó turnar dicha iniciativa a las Comisiones



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Unidas de Cultura y Educación, mediante oficios números: HCE/PMD/AT-205 y HCE/PMD/AT-204, recayéndole a la misma el número de expediente 66-787, para su estudio y dictamen correspondiente.

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa.

III. Objeto de la acción legislativa

La presente iniciativa tiene como reconocer, promover y fortalecer la educación artística y cultural como un componente esencial dentro de la formación integral de las y los educandos, se busca que el Estado, mediante la Secretaría de Educación y en coordinación con diversas instituciones y la sociedad civil, impulse de manera sistemática la realización de actividades, talleres, cursos, exposiciones y eventos relacionados con las distintas disciplinas artísticas, garantizando además el aprovechamiento de espacios culturales como bibliotecas, museos, teatros y centros culturales.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de los accionantes:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

“La presente acción legislativa, tiene como propósito reformar la Ley de Educación del Estado, con el fin de reconocer y consolidar la educación artística y cultural como un componente esencial de la formación integral de las y los educandos, a fin de buscar que se garantice que todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, tengan acceso a actividades, talleres, cursos, exposiciones y eventos en todas las disciplinas artísticas, mediante la promoción de la apreciación del arte y la creación y la participación activa en la vida cultural del Estado.

Con esta reforma, se pretende institucionalizar un marco normativo que permita la coordinación de la Secretaría de Educación con instituciones culturales, educativas y la sociedad civil, asegurando que los espacios culturales y educativos de Tamaulipas, tales como bibliotecas, teatros, museos y centros culturales, sean utilizados de manera sistemática para acercar la cultura y el arte a la comunidad estudiantil y a la ciudadanía en general.

Sin duda alguna, la inclusión de ello dentro de la normativa estatal, tiene un valor incalculable para el desarrollo integral de las y los estudiantes, pues fomenta su creatividad, imaginación y pensamiento crítico, al tiempo que fortalece la sensibilidad estética, la expresión personal y la capacidad de comunicación.

De igual forma, se promueve la identidad cultural y el conocimiento de nuestro patrimonio, reconociendo y valorando las tradiciones, las expresiones locales y el talento de las y los creadores tamaulipecos. Por ello, considero que al garantizar este acceso en



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

todos los niveles educativos y en espacios públicos, se contribuye a la equidad social, permitiendo que niñas, niños, jóvenes y adultos, puedan acercarse a la vida artística sin importar su ubicación geográfica o condición socioeconómica.

Además, la presente propuesta encuentra sustento en un marco normativo sólido a nivel internacional, dado que, la Convención sobre los Derechos del Niño, ha reconocido el derecho de todas las niñas, niños y adolescentes a participar en la vida cultural de sus comunidades, y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible promueve, mediante el Objetivo 4, la educación inclusiva y de calidad, así como mediante el Objetivo 11, el fortalecimiento de ciudades y comunidades sostenibles con acceso a la cultura.

De igual manera, tanto a nivel nacional como estatal se ha reconocido el derecho de toda persona a participar en la vida cultural, lo cual reafirma la importancia de integrar el arte y la cultura en la formación educativa, mediante la promoción del desarrollo creativo, la identidad cultural y la participación social desde el ámbito escolar.

Compañeras y compañeros, como representantes del pueblo tenemos la responsabilidad de garantizar que la educación en Tamaulipas sea integral, equitativa y orientada a formar ciudadanos con pensamiento crítico, sensibilidad cultural y capacidad de innovación. Por ello, considero que al incluir la educación artística y cultural en nuestro marco legal, dotará a las y los estudiantes de herramientas para descubrir y potenciar sus talentos, fortalecer su



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

identidad y acercarlos a nuevas oportunidades de crecimiento personal y profesional. Al mismo tiempo, se impulsará la vida cultural del Estado, fomentará la participación ciudadana y dará proyección al talento de nuestros artistas locales, contribuyendo a la cohesión social y al fortalecimiento de la identidad cultural de Tamaulipas.

En ese sentido, y por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía la presente iniciativa de reforma, confiando en que contará con el respaldo y compromiso de todas y todos los integrantes de la Legislatura, con el fin de consolidar la educación artística y cultural como parte de la formación integral de nuestras y nuestros estudiantes, promover el acceso universal a la cultura y fortalecer la vida cultural de nuestro Estado, en beneficio de toda la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto y con el propósito de contribuir al fortalecimiento de nuestro sistema normativo, someto a su consideración la modificación correspondiente, en los siguientes términos:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS	
SIN CORRELATIVO	ARTICULO 3 BIS. 1.- El Estado, a través de la Secretaría de Educación y en coordinación con la Secretaría de Bienestar, los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

	<p><i>municipios, las instituciones educativas y la sociedad civil, fomentará la educación artística y cultural como componente esencial de la formación integral de las y los educandos. Para tal efecto, se promoverá la realización sistemática de actividades, talleres, cursos, exposiciones y eventos en todas las disciplinas artísticas.</i></p> <p><i>2.- En este marco, se garantizará la utilización preferente, programada y accesible de los espacios culturales y educativos del Estado, tales como bibliotecas, teatros, museos y centros culturales, a fin de facilitar el acceso y la participación de la comunidad estudiantil y de la sociedad en general.</i></p> <p><i>3.- Durante el mes de abril de cada año, declarado como Mes de las Artes en el Estado de Tamaulipas, las autoridades educativas coordinarán un programa anual de acciones que visibilice el talento local, promueva la formación artística y fomente la vinculación entre escuelas y espacios culturales.”</i></p>
--	---



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

V. Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de estas Comisiones, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

La educación contemporánea exige una visión integral que no se limite únicamente a la adquisición de conocimientos académicos, por el contrario también busca que se fomente el desarrollo de habilidades creativas, emocionales y culturales que contribuyan a la formación de ciudadanos críticos, participativos y conscientes de su identidad social y cultural.

En ese sentido, la educación artística constituye un elemento fundamental para el desarrollo pleno de las capacidades humanas, ya que permite fortalecer la sensibilidad estética, la creatividad, la expresión personal y el pensamiento crítico, por ello, las artes, además de su valor cultural, contribuyen al fortalecimiento del tejido social y a la construcción de sociedades más incluyentes, al promover el respeto por la diversidad cultural y el reconocimiento de las distintas expresiones artísticas que conforman el patrimonio cultural de una comunidad.

El arte constituye una herramienta fundamental para el desarrollo integral de las personas, ya que fomenta habilidades creativas, expresivas y cognitivas que complementan la formación académica tradicional.

En este sentido, la incorporación de disposiciones que promuevan la enseñanza y práctica del arte dentro del sistema educativo estatal representa una medida adecuada para enriquecer los procesos formativos de niñas, niños y jóvenes, permitiéndoles desarrollar competencias creativas que resultan indispensables en



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

la sociedad contemporánea, la importancia del arte dentro de la educación ha sido ampliamente reconocida en el ámbito académico y pedagógico, diversas investigaciones han demostrado que la enseñanza de disciplinas artísticas contribuye al desarrollo de habilidades cognitivas como la concentración, la memoria, el pensamiento crítico y la resolución de problemas.

Asimismo, el aprendizaje artístico fortalece la capacidad de innovación y creatividad, habilidades que actualmente son consideradas fundamentales para el desarrollo profesional y social de las personas, en un contexto global caracterizado por cambios constantes y desafíos complejos, la creatividad se ha convertido en una competencia clave que permite a los individuos adaptarse a nuevas realidades y generar soluciones innovadoras.

Por lo tanto, promover el acceso a la educación artística desde las etapas tempranas del proceso educativo resulta fundamental para formar individuos con pensamiento creativo, capaces de contribuir de manera significativa al desarrollo social, científico y tecnológico de sus comunidades, otro aspecto relevante radica en la necesidad de garantizar que las y los estudiantes tengan acceso real a actividades artísticas dentro de su proceso formativo, en muchas ocasiones, las disciplinas artísticas ocupan un lugar secundario dentro de los programas educativos, lo que limita las oportunidades de los estudiantes para explorar y desarrollar su talento artístico.

En este contexto, la iniciativa propone fomentar de manera sistemática la realización de talleres, cursos, exposiciones, presentaciones y otras actividades relacionadas con las artes, con el objetivo de integrar estas disciplinas dentro de la vida escolar y fortalecer la formación artística del alumnado, ya que la implementación de este tipo de actividades permitirá generar espacios de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

aprendizaje dinámicos y participativos, en los cuales los estudiantes puedan desarrollar su creatividad y descubrir nuevas habilidades, además de que contribuirá a que las instituciones educativas se conviertan en espacios donde el arte forme parte activa del proceso educativo.

De igual manera, la iniciativa contempla la utilización de espacios destinados a actividades artísticas para facilitar el acceso de las y los estudiantes a diversas disciplinas del arte, por lo que espacios como teatros, auditorios, galerías y centros dedicados a la expresión artística representan escenarios idóneos para el desarrollo de actividades educativas relacionadas con las artes, incluso el aprovechamiento de estos espacios permitirá ampliar las oportunidades de aprendizaje artístico, ya que brindará a los estudiantes la posibilidad de interactuar directamente con manifestaciones artísticas, conocer procesos creativos y participar en actividades que estimulen su desarrollo artístico.

Además, la interacción con artistas, docentes y promotores del arte puede generar un impacto positivo en la motivación de los estudiantes, incentivando su interés por las distintas disciplinas artísticas y fortaleciendo su vocación creativa.

Aunado a lo anterior es importante señalar, que la propuesta sugiere que estas actividades se vean más impulsadas en el mes, ya que el mes de abril es considerado como el Mes del Arte en el Estado de Tamaulipas, así que esto constituye una medida adecuada para impulsar la promoción del arte dentro del ámbito educativo, lo cual permite generar una agenda institucional orientada a la realización de actividades artísticas que involucren a estudiantes, docentes, artistas y a la comunidad en general.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Durante este periodo, las instituciones educativas podrían desarrollar presentaciones artísticas, concursos, exposiciones, conciertos, obras de teatro y otras actividades que promuevan la participación activa del alumnado en diversas disciplinas artísticas, mismas que contribuyen al desarrollo artístico de los estudiantes, además de que también fortalecen su confianza, su capacidad de trabajo en equipo y su habilidad para expresarse frente a los demás.

Asimismo, la realización de un programa anual de actividades artísticas permitiría visibilizar el talento emergente entre las y los estudiantes, brindándoles espacios para compartir sus creaciones y desarrollar su potencial artístico, aunado a lo anterior, se observa que diversas entidades federativas del país han incorporado disposiciones dentro de su legislación educativa que promueven la enseñanza del arte como parte del proceso formativo de las y los estudiantes.

Por ejemplo, en el Estado de México la legislación educativa reconoce la educación artística como parte fundamental del desarrollo integral de los estudiantes, estableciendo que las instituciones educativas deben promover el aprendizaje de disciplinas como la música, la danza, el teatro y las artes visuales, las cuales buscan fortalecer la creatividad y la sensibilidad artística del alumnado desde las etapas tempranas de su formación.

De igual manera, el Estado de Nuevo León ha impulsado programas educativos orientados a la enseñanza de las artes dentro del sistema escolar, promoviendo la participación de los estudiantes en actividades artísticas que contribuyan al desarrollo de su creatividad y talento, por otro lado, en el Estado de Jalisco se han implementado políticas educativas orientadas a fortalecer la formación artística dentro de las escuelas, mediante programas de educación musical, teatro escolar



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

y artes visuales, los cuales buscan acercar a los estudiantes a diversas expresiones artísticas.

Asimismo, la Ciudad de México ha desarrollado programas educativos que promueven la enseñanza del arte dentro de las escuelas públicas, incluyendo actividades de formación artística que permiten a los estudiantes explorar distintas disciplinas creativas y desarrollar sus habilidades artísticas, este panorama demuestra que diversas entidades federativas han reconocido la importancia del arte como elemento fundamental dentro del proceso educativo, por lo que han adoptado medidas normativas y programáticas orientadas a fortalecer la educación artística en sus respectivos sistemas educativos.

En este sentido, la iniciativa que se analiza se alinea con las tendencias observadas a nivel nacional, al promover la incorporación del arte como parte esencial de la formación educativa de las y los estudiantes, asimismo, la implementación de programas y actividades artísticas puede generar beneficios sociales significativos, al promover valores como la disciplina, el trabajo colaborativo, la perseverancia y el respeto por las distintas formas de expresión artística.

De igual manera, es importante señalar que la iniciativa guarda relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, particularmente con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, que busca garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, promoviendo oportunidades de aprendizaje que fomenten habilidades creativas, pensamiento crítico y desarrollo integral en las personas, en ese sentido, al impulsar la educación artística mediante la realización de actividades, talleres, exposiciones y eventos relacionados con las artes dentro del ámbito educativo, la propuesta



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

contribuye al fortalecimiento de procesos formativos que estimulan la creatividad y la expresión de las y los estudiantes, a su vez, la iniciativa se vincula con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 11, el cual promueve el acceso de la población a espacios que favorezcan la participación artística y el desarrollo creativo, por lo que las acciones planteadas representan un esfuerzo alineado con los compromisos internacionales asumidos por México en el marco de la Agenda 2030.

Cabe señalar que, como parte del proceso de análisis y dictaminación de la presente iniciativa, se solicitó formalmente la opinión técnica de las instancias competentes en la materia, a lo cual la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas y el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes emitieron opiniones favorables respecto a la presente iniciativa, al considerar que la propuesta fortalece la formación integral de las y los estudiantes mediante el impulso de la educación artística desde etapas tempranas, ambas dependencias coincidieron en que promover actividades como talleres, cursos, exposiciones y eventos en diversas disciplinas artísticas contribuye al desarrollo creativo, expresivo y formativo de niñas, niños y jóvenes, además de fomentar el interés y la participación en las artes, lo cual representa un beneficio para el desarrollo artístico y educativo en la entidad.

En virtud de lo anterior, la presente iniciativa contribuye a fortalecer la educación artística dentro del sistema educativo estatal, ya que la promoción del arte en las escuelas permite ampliar las oportunidades de desarrollo de las y los estudiantes, fomentando su creatividad, sensibilidad y capacidad de expresión, brindando a las nuevas generaciones mayores oportunidades para desarrollar su talento creativo, lo que permite impulsar la enseñanza y promoción del arte dentro del sistema



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

educativo estatal, contribuyendo al desarrollo integral de las y los estudiantes y al fortalecimiento de las capacidades creativas de la sociedad.

VI. Conclusión

Finalmente, se considera procedente el presente asunto conforme a lo expresado en dicho dictamen, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN ARTÍCULO 3 BIS, A LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona un artículo 3 BIS, a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 3 BIS.

1.- El Estado, a través de la Secretaría de Educación y en coordinación con la Secretaría de Bienestar Social, los municipios, las instituciones educativas y la sociedad civil, fomentará la educación artística y cultural como componente esencial de la formación integral de las y los educandos. Para tal efecto, se promoverá la realización sistemática de actividades, talleres, cursos, exposiciones y eventos en todas las disciplinas artísticas.

2.- En este marco, se garantizará la utilización preferente, programada y accesible de los espacios culturales y educativos del Estado, tales como bibliotecas, teatros,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

museos y centros culturales, a fin de facilitar el acceso y la participación de la comunidad estudiantil y de la sociedad en general.

3.- Durante el mes de abril de cada año, declarado como Mes del Arte en el Estado de Tamaulipas, las autoridades educativas coordinarán un programa anual de acciones que visibilice el talento local, promueva la formación artística y fomente la vinculación entre escuelas y espacios culturales.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Secretaría de Educación, en coordinación con la Secretaría de Bienestar Social, los municipios y el Consejo Estatal de Participación Social en la Educación, dispondrá de un plazo de ciento ochenta días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para elaborar y publicar el Programa Estatal de Educación Artística y Cultural, que contendrá las metas, responsables, indicadores, calendario anual de actividades y la convocatoria referente al Mes del Arte.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

COMISIÓN DE CULTURA

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. BLANCA AURELIA ANZALDUA NÁJERA PRESIDENTA		_____	_____
DIP. GABRIELA REGALADO FUENTES SECRETARIA		_____	_____
DIP. CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO VOCAL		_____	_____
DIP. YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ VOCAL		_____	_____
DIP. ELVIA EGUÍA CASTILLO VOCAL		_____	_____
DIP. BYRON ALEJANDRO EDUARDO CAVAZOS TAPIA VOCAL	_____	_____	_____
DIP. ISMAEL GARCÍA CABEZA DE VACA VOCAL		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN ARTÍCULO 3 BIS, A LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

	NOMBRE		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP.	YURIRIA	ITURBE		_____	_____
	VÁZQUEZ		_____	_____	_____
	PRESIDENTA				
DIP.	BLANCA	AURELIA		_____	_____
	ANZALDÚA	NÁJERA	_____	_____	_____
	SECRETARIA				
DIP.	ALBERTO	MOCTEZUMA		_____	_____
	CASTILLO		_____	_____	_____
	VOCAL				
DIP.	GABRIELA	REGALADO		_____	_____
	FUENTES		_____	_____	_____
	VOCAL				
DIP.	VÍCTOR MANUEL	GARCÍA		_____	_____
	FUENTES		_____	_____	_____
	VOCAL				
DIP.	BYRON ALEJANDRO			_____	_____
	EDUARDO CAVAZOS	TAPIA	_____	_____	_____
	VOCAL				
DIP.	MERCEDES DEL CARMEN			_____	_____
	GUILLÉN VICENTE		_____	_____	_____
	VOCAL				
DIP.	JUAN CARLOS	ZERTUCHE		_____	_____
	ROMERO		_____	_____	_____
	VOCAL				

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN ARTÍCULO 3 BIS, A LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.